

9029

Superintendencia de  
Compañías  
11 MAR. 2010  
Jaime Robiso  
Registro de Sociedades

Quito, 10 de marzo del 2010

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad

ESCANEAR

VALOR \$1 = c/s

Señor Superintendente:

Adjunto estoy remitiendo la segunda copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA. con número de expediente 163575 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui a fin de que se sirva disponer se actualice la información en el Registro de Sociedades.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

*Anapha del Consejo*  
Anapha del Consejo *Duirón Andrade*  
GERENTE GENERAL

*OK*  
*ff*  
*Dr. Diego Ribadeneira Vásquez*  
Dr. Diego Ribadeneira Vásquez  
ABOGADO - M. 2277

Superintendencia de  
Compañías  
10 MAR. 2010  
CAU

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADAS  
2010/03/11  
*ff*



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES - RESIDENCIA UNIVERSITARIA  
RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORA CATALINA  
MONSERRAT MONTUFAR GUERRA; Y, EL SEÑOR  
RAMIRO FERNANDO COSTALES PALTAN**

**A FAVOR DEL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON  
HEILI**

**CUANTIA: USD. \$ 2.000,00**

**QUITO, A 03 DE FEBRERO DEL 2010**

**⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘**

**DI: 02 COPIAS + 1**

**MV.-**



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES - RESIDENCIA UNIVERSITARIA  
RESUNIV COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORA CATALINA MONSERRAT  
MONTUFAR GUERRA; Y, EL SEÑOR RAMIRO  
FERNANDO COSTALES PALTAN**

**A FAVOR DEL SEÑOR CHARLES RICHARD  
FRISON HEILI**

**CUANTIA: USD \$ 2.000,00**

**DI: COPIAS**

**~~~~~**

**MD. TC.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE ESTE CANTON QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LA SEÑORA **CATALINA**

**MOSERRAT MONTUFAR GUERRA** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADA; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR **CHARLES RICHARD FRISON HEILI**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO. COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR **RAMIRO FERNANDO COSTALES PALTAN** DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS CON EXCEPCION DEL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON HEILI QUE ES DE NACIONALIDAD FRANCESA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA E IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA **CATALINA**



**MONSERRAT MONTUFAR GUERRA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR **CHARLES RICHARD FRISON HEILI** MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD FRANCESA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR **RAMIRO FERNANDO COSTALES PALTAN** PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE;

**DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LA SEÑORA **CATALINA MONSERRAT MONTUFAR GUERRA** CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DEL SEÑOR **CHARLES RICHARD FRISON** DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑÍA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA JUNTO CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMANDAS DE ÉSTAS,

SIN RESERVARSE PARA SI NINGUNO DE TALES DERECHOS Y OBLIGACIONES, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR LA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LAS SOCIAS SEÑORA ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE Y LA SEÑORITA DANIELA FRISON BUITRON RENUNCIARON A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS Y TRANSFERIDAS POR LA SEÑORA CATALINA MONSERRAT MONTUFAR GUERRA, ASI COMO SU ACEPTACIÓN COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA AL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA **CATALINA MONSERRAT MONTUFAR GUERRA**, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, DOS MIL (2.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL **SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON HEILI**. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, EL CESIONARIO QUEDA SUBROGADO EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIO, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA ESTARÁN DISTRIBUIDAS ASÍ:-----



<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Anapha del Consuelo		
Buitrón Andrade	US \$ 2.000,00	2.000
Daniela Frison Buitro	US \$ 2.000,00	2.000
Charles Richard Frison	US \$ 2.000,00	2.000
	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 6.000,00</b>	<b>6.000</b>

**CUARTA.- CONSENTIMIENTO:** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, EL SEÑOR **RAMIRO FERNANDO COSTALES PALTAN**, OTORGA A SU CÓNYUGE LA SEÑORA **CATALINA MONSERRAT MONTUFAR GUERRA**, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADA PARA SOLICITAR AL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADA PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

RIBADENIERA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**CATALINA MONSERRAT MONTUFAR GUERRA**

C.C. 170893122-3

C.V. 155-0111

  
**RAMIRO FERNANDO COSTALES PALTAN**

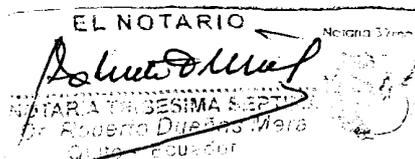
C.C. 170403212-2

C.V. 029-0047

  
**CHARLES RICHARD FRISON HEILI**

C.C. 170487022-7

C.V. 082-0142





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION FEDERAL

CECULA DE CIUDADANIA 170893122-3

MONTUFAR GUERRA CATALINA MONSERRAT  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 ABRIL 1964

006- 0212 04396 F

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1964

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234313242

CASADO RAMIRO F COSTALES PALTAN

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

KLEVER ALFREDO MONTUFAR

GUADALUPE CECILIA GUERRA

QUITO 17/09/2004

17/09/2016 1218962

*[Signature]*

REPUBLICA DE ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

155-0111 1708931223  
NOMBRE CEDULA

MONTUFAR GUERRA CATALINA  
MONSERRAT

PROVINCIA SANTA FE DE ABASCAN  
PARROQUIA

CANTON  
CANTON

*[Signature]*

MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 03 DE FEBRERO DEL 2010.

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas  
C. de Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

COSTALES FALTAN RAMIRO FERNANDO

26 NOVIEMBRE 1981

QUITO

109 1292

QUITO

GONZALEZ SUAREZ



*Ramiro F.*

1383990

CATALINA M. MONTUFA GUERRA

17/07/2010

1383990



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 ELECTORAL

ELABORACION COMISION NACIONAL

025-0047

1787002122

COSTALES FALTAN RAMIRO FERNANDO

SECRETARIA DE LA JNTA

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 03 DE FEBRERO DEL 2010.

EL NOTARIO

*Roberto D. ...*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto D. ...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 4 días del mes de Enero del 2010 en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y El Comercio, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la Compañía RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA. con la presencia de la señoras Anapha del Consuelo Buitrón Andrade, Catalina Monserrat Montúfar Guerra; y, la señorita Daniela Frison Buitrón

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, las socias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

**PUNTO UNICO: CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA CATALINA MONSERRAT MONTUFAR GUERRA A FAVOR DEL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON**

Preside la reunión el señor Charles Richard Frison, Presidente de la Compañía. Actúa en Secretaría la señora Anapha del Consuelo Buitron Andrade, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de las socias manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socias queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes y se anexe al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la señora Catalina Monserrat Montúfar Guerra en su calidad de socia de la Compañía, quien manifiesta que es su deseo de ceder y transferir las 2.000 participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía, íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000,00), a favor del señor Charles Richard Frison, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

Sometida a consideración de las demás socias, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia señora Catalina Monserrat Montúfar Guerra, para que ceda las 2.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una y que las tiene en la Compañía a favor del señor Charles Richard Frison.

Se deja constancia de que de que las socias señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade y señorita Daniela Frison Buitrón renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales de la socia que transfiere sus participaciones así como de la aceptación del señor Charles Richard Frison como nuevo socio de la Compañía razón por la cual el nuevo socio cesionario adquiere los mismos derechos y obligaciones que la socia cedente tenía antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza a la Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.



Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos las socias de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:30 del mismo día.

Charles Richard Frison  
Presidente

Anapha del Consuelo Buitrón Andrade  
Gerente General, Secretaria - Socia

Daniela Frison Buitrón  
Socia

Catalina Monserrat Montúfar Guerra  
Socia

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 4 DE ENERO DEL 2010

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
Anapha del Consuelo Buitrón Andrade	\$ 2.000,00	2.000
Daniela Frison Buitrón	2.000,00	2.000
Catalina Monserrat Montúfar Guerra	2.000,00	2.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.000,00</b>	<b>6.000</b>

Charles Richard Frison  
Presidente

Anapha del Consuelo Buitrón Andrade  
Gerente General - Secretaria



C E R T I F I C A D O

ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretaria de la Junta General de Socias de la Compañía RESIDENCIA UNVIERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA. debidamente facultada al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la Compañía reunida el 4 de Enero del 2010, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Catalina Monserrat Montúfar Guerra, la cesión de dos mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una y de su propiedad por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Charles Richard Frison, y que corresponden al total de las participaciones que la socia cedente las posee en la Compañía.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, la socia cedente han dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio del socio cesionario.

Se deja expresa constancia que las socias señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade y señorita Daniela Frison Buitrón renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por la señora Catalina Monserrat Montúfar Guerra, así como de la aceptación como nuevo socio de la Compañía al señor Charles Richard Frison.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 6.000,00 seis mil dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Anapha del Consuelo Buitrón Andrade	\$ 2.000,00	2.000
Daniela Frison Buitrón	2.000,00	2.000
Charles Richard Frison	2.000,00	2.000
<b>TOTAL</b>	<b>US \$6.000,00</b>	<b>6.000</b>

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

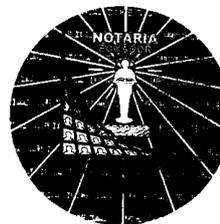
Quito, 4 de Enero del 2010

*Concepción de Mesa*  
Anapha del Consuelo Buitrón Andrade  
Gerente General - Secretaria  
RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA.

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES - RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORA CATALINA MONSERRAT MONTUFAR GUERRA; Y, EL SEÑOR RAMIRO FERNANDO COSTALES PALTAN A FAVOR DEL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON HEILI, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador





**MV.-**

**RAZÓN:** CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MÍ EL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORA CATALINA MONSERRAT MONTUFAR GUERRA; Y, EL SEÑOR RAMIRO FERNANDO COSTALES PALTAN A FAVOR DEL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON HEILI, CELEBRADA ANTE MI, EL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.- QUITO, A TRES (03) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**EL NOTARIO** Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

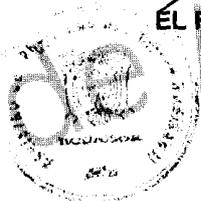
RUMIÑAHUI  
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de, CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA LTDA, otorgada el tres de febrero de dos mil diez, ante el Notario trigésimo séptimo del cantón Quito, por los señores CATALINA MONSERRAT MONTUFAR GUERRA y RAMIRO FERNANDO COSTALES PALTAN a favor del señor CHARLES RICHARD FRISON HEILI, en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)- 655

Viernes, 26 de febrero del 2010, 11:21:28

*[Firma manuscrita]*  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
ALVARO MENA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón  
**RUMIÑAHUI**